LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 6.482)

Honorable Concejo:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por la Concejal Comba ; quien manifiesta lo siguiente:

"Visto: Que, calle Donado, en el tramo comprendido entre las calles Mendoza y Derqui, existe estacionamiento de vehículos y

Considerando: Que, calle Donado es una arteria muy angosta, no obstante lo cual posee doble mano de circulación y el tránsito que por ella se desplaza es muy nutrido,

Que, por otra parte se desplazan por esta arteria tres líneas del Transporte Urbano de Pasajeros, líneas Nº 116, 142 y 155,

Que, la situación planeada produce un verdadero caos en el tramo señalado de calle Donado, el cual podría resolverse suprimiéndose el estacionamiento vehicular."

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

- **Artículo 1º.-** Prohíbese el estacionamiento vehicular, las 24 horas, en calle Donado, en el tramo comprendido entre las calles Mendoza y Derqui.
 - Art. 2°.- Realícese la señalización correspondiente.
 - **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 20 de N0viembre de 1997.-